

## BALANCE DE LA EDUCACIÓN OBRERA EN MÉXICO

*José Alfonso Bouzas Ortiz\**

### INTRODUCCIÓN

El concepto de educación obrera se utiliza para referirse de manera amplia y diversificada a distintos aspectos de la formación intelectual o el desarrollo de actividades manuales de los trabajadores. En consecuencia, esto puede entenderse como el acopio de actos de intelección relacionados. El aprendizaje no es ajeno a cierta enseñanza, pues enseñar implica la comunicación de actos de intelección, de tal forma que esto permite concebir sistemáticamente los significados del concepto de educación obrera.

Según todas las apariencias, todavía existe una sorprendente reserva por parte de los interlocutores sociales en lo que se refiere a la definición y objetivos de la educación obrera. Es de esperar que la resolución sobre acceso de los trabajadores a la educación adoptada en la última reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (1986) dé mayor confianza y seguridad a los trabajadores y a sus representantes, de modo que sus exigencias puedan reconocerse en el marco de una filosofía social que abarque la educación obrera en su más amplio significado.<sup>1</sup>

Las propias organizaciones internacionales del trabajo sesgan una definición al respecto. Razón por la cual es necesario intentar un breve recuento de los significados que se le otorgan a dicho concepto.

Educación obrera es la labor intencionada que las organizaciones de trabajadores y las instituciones estatales o privadas realizan en términos de escolarización con los trabajadores y tiene la pretensión de elevar su nivel formativo.<sup>2</sup> En este supuesto caen algunos de los programas de la *Confederación de Trabajadores de México (CTM)* —la mayor organización de

---

\* Licenciado en Derecho y Maestro en *Sociología del Trabajo*; Investigador del **Instituto de Investigaciones Económicas**, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

<sup>1</sup> Mohammed Foucault, "La perspectiva industrial de la enseñanza y la formación profesional", *Editorial de Educación Obrera*. Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra, Número 65, 1986, 3.

<sup>2</sup> Para destacar la diferencia entre *escolarización* y *formación*, véase Francisco Gutiérrez, *Educación como praxis política* (Siglo XXI, México, 1984).

trabajadores mexicanos— y los de la *Universidad Obrera de México*, los que más adelante puntualizaremos.

También educación obrera se refiere a la formación de cuadros para el trabajo sindical y que se realiza en programas vinculados con las actividades sindicales. Se aplica también este concepto —y quizás sea la connotación más adecuada en la actualidad— para hacer referencia a la labor educativa en que participan los trabajadores con el objeto de responder a los requerimientos del cambiante proceso productivo.

En esta interpretación del concepto existen diferentes ópticas. En este trabajo asumimos que los procesos de cambio son irreversibles y es necesario ofrecer educación a los trabajadores para enfrentar las transformaciones tecnológicas. Precisamente, es en la idea de la educación para el trabajo es donde las interpretaciones del concepto se diversifican con mayor amplitud.

## EDUCACIÓN SINDICAL

Desde la óptica de los trabajadores y sus organizaciones, la educación obrera trata de construir un proyecto que ponga límites con fundamentación científica a la irracionalidad degradante del neoliberalismo que, sin mayores elementos, presupone que los viejos esquemas de intensidad en el trabajo son los requerimientos de la modernidad. Esta visión, a la vez, intenta hacer una propuesta para enfrentar la competitividad e incrementar la productividad.

Los programas que presentamos para su análisis son sólo una muestra traída a referencia con intención de destacar lo más representativo. Un estudio acabado deberá considerar un sinnúmero de programas que diversas organizaciones sindicales sólidas, como los ferrocarrileros, los petroleros, los electricistas, los trabajadores de la industria nuclear, los telefonistas y otras más que han implementado programas que son fruto de los saldos de su particular experiencia, y que en último caso, se plantean como orientaciones alternativas.

La **CTM**, instancia del sindicalismo oficial que orienta su proyecto educativo en tres instituciones: el *Centro Sindical de Estudios Superiores*, que para el año lectivo 1993-1994 ofrece estudios superiores a nivel de licenciatura en Derecho, Economía, y Administración; cuenta con una planta para 92 alumnos, tiene 307 egresados y una matrícula de 292 estudiantes. Este es un proyecto que se encuadra en la primera forma de entender el concepto de educación obrera que planteamos con anterioridad. El *Centro de Educación Sindical y Capacitación Política* de la **CTM**, que informa haber llevado a cabo 57 eventos educativos en once meses de

labores (febrero 1993 a enero 1994), a los que asistieron **2,339** trabajadores, cuadros y líderes de la Central, procedentes de **24** federaciones estatales; nueve (9) regionales; nueve (9) locales; y **16** de sindicatos de industria, habiendo trabajado con los ejes referidos en el cuadro anterior (**Cuadro 1**), que se ilustra más adelante. Este es un proyecto que cae en la segunda y tercera forma de entender el concepto educación obrera.

**Cuadro 1**  
**EDUCACIÓN SINDICAL Y**  
**CAPACITACIÓN POLÍTICA DEL CTM:**  
**TEMÁTICAS DE CAPACITACIÓN**

- Productividad y T.L.C.
- Educación obrera y formación de formadores.
- Modernización.
- Sector informal de la economía.
- Administración de la justicia laboral.
- Impuestos.
- Prestaciones sociales y contratación colectiva.
- Organización sindical.
- Mujer trabajadora y participación sindical.
- Trabajo y medio ambiente.
- Partidos políticos y procesos electorales.

Fuente: *Informe del Comité Nacional a la 116a Asamblea General Ordinaria del H. Consejo Nacional de la C.T.M.*, marzo 1994.

La **CTM** además tiene un proyecto con la **Universidad Tecnológica Fidel Velázquez**, en el Estado de México. Éste, que aún no se concreta, pretende ofrecer dos licenciaturas: *Informática y Mantenimiento Industrial*. Esta universidad se encuadra en la primera forma de entender el concepto *educación obrera* que planteamos con anterioridad. La segunda licenciatura que ofrece, nos permite pensar que en un futuro capacite profesionales para la asesoría técnica de trabajadores en la definición de su concepto de educación o en la defensa de sus propuestas de productividad, de acuerdo con la tercera connotación que al término referimos. Finalmente, existe el *Programa de Colaboración a Distancia*, que a la fecha cuenta con tres manuales educativos sobre temas jurídicos, históricos y económicos. Este

es un proyecto que cae en la tercera forma de entender el concepto educación obrera.

Un proyecto igualmente importante en materia de educación obrera se realiza en la **Universidad Obrera de México** *Vicente Lombardo Toledano*. Ésta se fundó el 8 de febrero de 1936 con el propósito de atender la necesidad de formar cuadros dirigentes del movimiento obrero en función de los intereses de la clase obrera.<sup>3</sup> La *Universidad Obrera* realiza sus trabajos en términos del plan de estudios de formación sindical en derecho del trabajo, temáticas de capacitación especializada y otras de actualidad. Todas tratadas de manera muy general. (Vea el cuadro 2).

El *Frente Auténtico del Trabajo* (FAT) cuenta con un proyecto educativo financiado por la misma organización. Éste se encuentra vinculado con la estrategia a seguir en la lucha laboral y su finalidad es alcanzar una vinculación consciente de los militantes, básicamente en la formación autogestionaria del Frente. En este contexto, el trabajo de educación obrera pretende los siguientes objetivos:<sup>4</sup>

- Poner las bases teóricas y prácticas que permitan al compañero tener acceso a los conocimientos fundamentales que requiere como militante del FAT.
- Abrirle nuevas perspectivas de formación o, estudio a los militantes.
- Proveer al militante de material de trabajo para que pueda en forma autodidacta profundizar o ampliar sus conocimientos y habilidades.

En el programa educativo del FAT se sostiene también la tesis de que nuevas realidades, nuevos retos urgen el desarrollo de temas actuales que desde la perspectiva de la organización brinden respuesta a las necesidades obreras. Los temas derechos humanos, medio ambiente, productividad, mujeres, democracia en México, nuevas relaciones de producción y TLC, se añaden a los ya tradicionales en los contenidos de la formación (vea el Cuadro 3).<sup>5</sup>

Las observaciones hechas a los anteriores proyectos, coinciden con este último, fundamentalmente por la falta de profundidad en las temáticas y por la ausencia de integración de algunos temas relacionados con ciertas problemáticas concretas de los trabajadores.

---

<sup>3</sup> *Plan de Estudios de la Universidad Obrera de México*, 3.

<sup>4</sup> Tomado del documento denominado "Formación de militantes". *Plan Nacional del FAT*, México.

<sup>5</sup> Del documento *Aportes de la Comisión Nacional al X Congreso Nacional del Frente Auténtico del Trabajo*.

**Cuadro 2**  
**UNIVERSIDAD OBRERA DE MÉXICO**  
**VICENTE LOMBARDO TOLEDANO**

**1. FORMACIÓN SINDICAL**

**1.1 CURSO DE ORGANIZACIÓN SINDICAL**

**Objetivo:** Proporcionar al educando trabajador los elementos teóricos, jurídicos, políticos y técnicos para la promoción y organización de un sindicato clasista comprometido con la defensa de los intereses legítimos e históricos de la clase obrera mexicana.

**1.2 CURSOS DE DERECHO OBRERO**

**Objetivo:** Capacitar a los participantes en el conocimiento y manejo de la normatividad en materia laboral para la defensa de los derechos individuales y colectivos de los trabajadores.

**1.3 CURSO DE PERIODISMO SINDICAL**

**Objetivos:** Que el participante adquiera los conocimientos teóricos y prácticos de la comunicación que le permitan la elaboración de órganos de difusión en las organizaciones obreras.

**1.4 CURSOS INTENSIVOS ESPECIALES**

**Temáticas:**

Organización sindical  
 Historia del movimiento obrero  
 Nuevas formas de organización del trabajo  
 Globalización de la economía  
 Tendencias actuales del movimiento obrero  
 Otros

**2. CURSOS DE ACTUALIZACIÓN SOBRE TEMAS LABORALES**

**2.1 SEMINARIOS**

**2.2 DIPLOMADOS**

**Temáticas:**

Modernización productiva y derechos laborales  
 Globalización de la economía  
 Flexibilización del proceso productivo  
 Transformaciones del Estado Mexicano  
 Relaciones Estado-sociedad  
 Contratación colectiva  
 Derecho de huelga  
 La productividad como factor para determinar el salario  
 Seguridad social  
 Modificaciones a la *Ley Federal del Trabajo*  
 El *Tratado de Libre Comercio* y la situación sindical  
 Otros

**3. CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO (ESCOLARIZACIÓN)**

1. *Secundaria abierta para trabajadores*
2. *Asesorías de preparatoria abierta*
3. *Computación*

**Cuadro 3**  
**FRENTE AUTÉNTICO DEL TRABAJO:**  
**PROGRAMA DE ESTUDIO**

**MÓDULO 1.** La coyuntura: economía, política y política laboral.

**MÓDULO 2.** El FAT: Estudio de sus documentos programáticos.

**MÓDULO 3.** El organizador autogestionario.

**MÓDULO 4.** Talleres de formación de cuadros sindicales.

Fuente: *Formación de militantes, Plan Nacional del FAT.*

Por otra parte, el traslape temático —como apreciamos— está presente también en este programa. De forma significativa se entremezclan temáticas de la formación sindical con las de la formación para el trabajo. Es posible que esta mezcla de temáticas obedece al tránsito de sindicatos, a la circulación de la fuerza de trabajo, a sindicatos integrados en el proceso productivo; sindicatos de la producción, y con ello, los requerimientos que esta mutación demanda.

Otro programa que merece también ser tomado en cuenta, lo constituye el del *Instituto de Estudios Sindicales de América (IESA)*. Sus actividades son de análisis y reflexión, no obstante, por la seriedad de sus planteamientos invita a considerarlo en la vertiente de búsqueda de alternativas educativas para la clase trabajadora.

El **IESA** se inscribe en los esfuerzos de construcción de un nuevo proyecto sindical con capacidad de respuesta y de propuesta. En este nuevo espacio se estimula la creación de un nuevo liderazgo y cultura sindical. Este proyecto se propone, en lo fundamental:<sup>6</sup>

1. Llevar a cabo investigaciones sobre los procesos de cambio económico, político, social y cultural, que afectan los ámbitos laboral, educativo y sindical en México, el Continente Americano y el mundo.
2. Realizar estudios sobre los principales momentos, situación actual y perspectivas del sindicalismo.
3. Realizar análisis sobre las condiciones económicas y laborales de los trabajadores, especialmente del sector educativo.

<sup>6</sup> Del documento constitutivo del *Instituto de Estudios Sindicales de América*.

4. Desarrollar investigaciones en torno a las políticas y a la inversión educativa.
5. Analizar la participación del sindicalismo magisterial en los procesos de cambio o modernización de los sistemas educativos.
6. Contribuir, mediante estudios y análisis, a la formulación de diagnósticos y, a partir de éstos, al diseño de propuestas de estrategias y tácticas y cursos de acción sindical que atiendan los intereses y alienten las reivindicaciones de los trabajadores de la educación.
7. Diseñar y llevar a cabo programas de formación sindical.
8. Generar una conciencia y una cultura crítica, democrática y comprometida con la clase y los intereses populares.
9. Promover el acercamiento e intercambio de ideas en las materias de su competencia, entre dirigentes y representantes de diferentes sindicatos, así como entre éstos, académicos y especialistas en la materia.
10. Editar y difundir estudios nacionales e internacionales, generados por el propio Instituto o en colaboración con otros organismos o personas que contribuyan al cumplimiento de sus propósitos.

## EDUCACIÓN OBRERA ESTATAL

En esta sección tratemos de plantear un panorama general de la temática de la *educación escolarizada* en México. A mediados de los 80 la educación tecnológica estaba integrada por: **79** Instituciones; **500** Centros de enseñanza media, terminal y propedéutica; **159** *Unidades del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica*; **1400** secundarias técnicas; **100** **Centros de Capacitación para el Trabajo**, que atendían **700 mil** estudiantes en educación formal y **un millón** en educación informal.<sup>7</sup>

A la fecha, se sostiene que la educación tecnológica debe estar en estrecha relación con los problemas que plantea el aparato productivo;<sup>8</sup> la educación tecnológica debe crecer conforme a las necesidades del país y participar en la búsqueda de nuevas alternativas de producción que

---

<sup>7</sup> Magdalena Salamon, "El proyecto educativo en el Plan Nacional de Desarrollo 1983", *Cuadernos del CESU*, núm. 23, 26.

<sup>8</sup> No obstante, esta educación se basa en modelos educativos de nivel medio superior, destacando dos opciones de manera específica: la técnico profesional de carácter técnico y la del bachillerato conjunto con una carrera técnica. Los egresados configuraban un perfil adecuado para un nivel de mando medio en el sector productivo.

propicien una sociedad más justa.<sup>9</sup> El *Sistema de Educación Tecnológica (SET)* está integrado por la *Subsecretaría de Educación e Investigación Tecnológicas* y sus Direcciones generales; el *Instituto Politécnico Nacional*; el *Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica*; y otras instituciones complementarias. El SET se integra con servicios educativos que abarcan desde la capacitación para el trabajo hasta la formación de personal de alto nivel en las áreas agropecuarias, ciencias del mar, industria y de servicios. El perfil y los objetivos del programa quedan consignados como se indica en el **Cuadro 4**.<sup>10</sup>

**Cuadro 4**  
**SISTEMA DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA:**  
**PERFIL DEL SISTEMA**

**OBJETIVOS.**

**Objetivo general.**

- Vincular la educación e investigación tecnológica con el sistema productivo de bienes y servicios sociales y nacionalmente necesarios.

**Objetivos particulares.**

- Reafirmar el carácter democrático y popular del sistema de educación tecnológica, entendiendo esto básicamente en la igualdad de oportunidades para los distintos grupos sociales que conforman la demanda educativa y en la contribución del sistema al proceso de desarrollo social.
- Conciliar la demanda social de educación con los requerimientos regionales y sectoriales de formación de recursos humanos.
- Elevar la calidad de la educación que se imparte en las instituciones que integran el sistema.
- Desarrollar las actividades de investigación científica y tecnológica que estén dirigidas hacia la generación, adaptación y aplicación de tecnologías para la solución de problemas regionales y sectoriales.
- Utilizar más racionalmente los recursos disponibles y mejorar la eficacia de la administración educativa.
- Configurar un sistema integrado y coherente, en lo administrativo y lo académico, de niveles, ciclos y modalidades de la educación tecnológica.

Fuente: *Desarrollo del sistema de educación tecnológica 1989-1990*, Secretaría de Educación Pública, 113-114.

<sup>9</sup> Documento de la Secretaría de Educación Pública titulado: *Desarrollo del Sistema de Educación Tecnológica 1980-1990*.

<sup>10</sup> Datos tomados de *Desarrollo del sistema de educación tecnológica 1989-1990*, Secretaría de Educación Pública.

Por otro lado, encontramos que la visión de la Secretaría del Trabajo tiene un matiz productivista donde la discusión sobre la capacitación para el trabajo industrial debe planearla, diseñarla, realizarla y evaluarla el Ejecutivo del Estado.

En esta vertiente, es necesario señalar la existencia del *Sistema Nacional de Capacitación y Adiestramiento* integrado con la participación del gobierno federal, gobiernos estatales, los empresarios y los trabajadores. El sistema que se estructura en las *Comisiones Mixtas de Capacitación y Adiestramiento*.

En lo formal, intenta ser una respuesta a las demandas de productividad económica y social que requiere el país actualmente. En su instrumentación se sostiene que la pretensión del legislador era institucionalizar un medio que propiciara que el trabajador contribuya, en lo que a él corresponde, a la modernización tecnológica y productiva nacional.<sup>11</sup>

La aplicación federalizada de las normas de trabajo en materia de capacitación y adiestramiento, es un elemento importante a considerar. El *Artículo 123* de la Constitución manifiesta la expresión del verticalismo y centralismo con el que la temática se estructura.

El cuerpo normativo correspondiente establece como pretensión de la capacitación, elevar el nivel de vida y productividad del trabajador, conforme a los planes y programas formulados de común acuerdo entre patrón y sindicato, y deben ser aprobados por la Secretaría del Trabajo.<sup>12</sup> Al efecto, se establecen diversas instancias tripartitas y reitera para todos los casos la necesidad del voto aprobatorio de la indicada Secretaría. Los objetivos que persigue la *Capacitación y el Adiestramiento* son referidos en la indicada Ley en los términos que se consignan más adelante:<sup>13</sup>

1. Actualizar y perfeccionar los conocimientos del trabajador en su actividad; así como proporcionarle información sobre la aplicación de nueva tecnología en ella.
2. Preparar al trabajador para ocupar una vacante o puesto de nueva creación.
3. Prevenir riesgos de trabajo.
4. Incrementar la productividad.

---

<sup>11</sup> Jesús González de la Rosa, "Diseño de una metodología para evaluar el impacto de la Capacitación en las empresas", *Cuadernos INET*, núm. 23, INET, Secretaría del Trabajo, México, 1982.

<sup>12</sup> Capítulo III bis del Título IV de la Ley Federal del Trabajo, reglamentaria del apartado A del Artículo 123 de la Constitución.

<sup>13</sup> Capítulo III bis del Título IV de la Ley Federal del Trabajo, reglamentaria del apartado A del Artículo 123 de la Constitución.

5. En general, mejorar las aptitudes del trabajador.

En cualquier caso, el referido marco legal, establecido en 1970, resulta obsoleto e incluye disposiciones que ninguna lógica de las relaciones de trabajo sostiene actualmente. En ella, el trabajador no tiene derecho a ser capacitado en una actividad distinta a la que realiza. Toda otra la capacitación deberá realizarse fuera de las horas de trabajo. Es decir, la lógica de la Ley está en contra de los reclamos modernos de polivalencia.

Por último, en la indicada ley se contempla también que el costo del programa de capacitación corre por cuenta del patrón; lo que ha repercutido en que ni los programas, ni los convenios de capacitación se lleven a la práctica.

Finalmente, debemos mencionar también a los *Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial*, que opera con base en un *Sistema de Capacitación Formal para el Trabajo* —así denominado— que integra a las instancias capacitadoras federales, paraestatales, estatales, y municipales con la pretensión de asegurar la vinculación intersectorial en materia de Capacitación.

Esta opción educativa para los trabajadores depende también del Estado y se diferencia de la anterior en que es instrumentada por la Secretaría de Educación Pública como proyecto paralelo. Los objetivos que se proponen los *Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial* son:<sup>14</sup>

- Contribuir a ampliar la oferta de los servicios de capacitación formal para el trabajo y mejorar la calidad de los mismos.
- Proporcionar a la población demandante del servicio de capacitación que permitan su incorporación a un trabajo remunerable, estable y socialmente útil.
- Vincular a los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial con el sector productivo para la revisión permanente de planes y programas de estudio, y para que los capacitados tengan acceso a la planta productiva, con objeto de complementar su capacitación y facilitar su adaptación al proceso de la producción.
- Fomentar el reconocimiento oficial de la capacitación adquirida fuera de las aulas.

El *Sistema de Capacitación Formal para el Trabajo*, de la Secretaría de Educación Pública, ofrece las especialidades que se consignan en el cuadro siguiente (**Cuadro 5**).

---

<sup>14</sup> Datos tomados de la publicación *Qué es la Dirección General de Centros de Capacitación*, documento de la Secretaría de Educación Pública, Subsecretaría de Educación e Investigación Tecnológica, septiembre 1993.

**CUADRO 5**  
**ESPECIALIDADES QUE OFRECE EL SISTEMA DE**  
**CAPACITACIÓN FORMAL PARA EL TRABAJO DE LA**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

- Acabados Industriales.
- Artes gráficas.
- Artesanías de precisión.
- Artesanías familiares.
- Carpintería.
- Cerámica y alfarería.
- Confección industrial de ropa.
- Confección de ropa de punto.
- Computación y procesamiento de datos.
- Construcción.
- Contabilidad.
- Dibujo.
- Diseño de modas.
- Electrónica.
- Empaque y embalaje.
- Enfermería auxiliar.
- Instalaciones hidráulicas y de gas.
- Lenguas extranjeras.
- Máquinas-herramienta.
- Mantenimiento Industrial.
- Mantenimiento de máquinas industriales de costura.
- Mantenimiento de máquinas de oficina.
- Mantenimiento automotriz.
- Mecánica dental.
- Moldeado plástico.
- Metrología dimensional.
- Microelectrónica.
- Operación y mantenimiento de equipos de T.V.
- Sastrería.
- Preparación y conservación de alimentos.
- Prótesis y órtesis.
- Refrigeración y aire acondicionado.
- Relojería.
- Repostería.
- Salud y seguridad en el trabajo.
- Salud visual.
- Tapicería.
- Secretarial.
- Servicios de belleza.
- Servicios turísticos.
- Sistemas de construcción industriales.
- Soldadura y pailería.
- Soplado de vidrio.
- Zapatería.

Fuente: *Qué es la Dirección General de Centros de Capacitación*, documento de la Secretaría de Educación Pública, Subsecretaría de Educación e Investigación Tecnológica, septiembre 1993.

Este proyecto está destinado a personal no ocupado, y debido a los bajos niveles de formación de las especialidades que ofrece, se encuentra desfasado totalmente con la realidad que se vive.

Por último, debemos mencionar también el programa educativo del *Instituto Nacional de Solidaridad*, programa instrumentado a partir de 1992, y que declara como uno de sus tres propósitos:

...alcanzar la Solidaridad para la producción, en la oportunidad de empleo y desarrollo de las capacidades y recursos de las comunidades con apoyo a las actividades agropecuarias, agroindustriales, microindustriales y piscícolas.<sup>15</sup>

El programa está destinado —entre otros— a empresarios y líderes sindicales. Su propósito es la consolidación de la organización social y la participación comunitaria a través de talleres, seminarios, conferencias y mesas redondas. Los participantes tienen la oportunidad de combinar la práctica con la teoría a partir de la reflexión colectiva y el intercambio de experiencias.<sup>16</sup>

## REFLEXIONES RESPECTO A LA EDUCACIÓN OBRERA EN MÉXICO

La situación que hemos descrito nos lleva a desarrollar el siguiente balance de la educación obrera. Las temáticas que en México se abordan en la disciplina, se encuentran bastante distantes de los requerimientos actuales del proceso productivo. La participación de los empresarios en los programas implementados, en general, no responden a planes y proyectos concretos. Tampoco se centran en las necesidades específicas de las empresas. Las organizaciones sindicales son quienes —pese a la oposición empresarial y al nivel de generalidad en el que lo hacen— discuten y reflexionan sobre el perfil del trabajador del futuro y cómo formarlo.

La educación escolarizada para los trabajadores se quedó décadas atrás y tal vez nació obsoleta; es profundamente burocratizada; ajena a la realidad; improvisada y, lo más grave, tampoco reflejan beneficio social

---

<sup>15</sup> Folleto de *Antecedentes y Objetivos del Instituto Nacional de Solidaridad*.

<sup>16</sup> Revisamos cuidadosamente los documentos que ha hecho públicos el Instituto —particularmente en el renglón del programa de formación e incluso solicitamos información directa respecto al tipo de educación obrera que vienen realizando— sin concretar particularidades de ninguna índole. Apuntamos la existencia de este proyecto porque tenemos conocimiento de su importante asignación presupuestal y de que ha realizado diversos eventos con la participación de importantes sindicatos, pero apreciamos que son esfuerzos coyunturales, sin una lógica de conjunto y sin objetivos definidos, cuando menos, por cuanto hace a educación obrera.

alguno. Tómese en cuenta nada más lo elemental que son los  *cursos de capacitación*  para trabajadores desempleados. En cualquier caso, las limitaciones no dependen sólo de la ley de 1970, sino del propio proyecto educativo para los trabajadores, tanto los de  *Secretaría de Educación*  como los de la  *Secretaría del Trabajo* .

La irracionalidad del proyecto estatal se manifiesta en el bajo nivel de coordinación de las tres instancias federales: la  *Secretaría de Educación* , la  *Secretaría del Trabajo*  y el  *Instituto de Solidaridad* , encomendados a llevar a cabo la educación de los trabajadores. Además de la descoordinación, existen serias contradicciones, duplicidad de esfuerzos, lógicas distintas, competencias y, por supuesto, un enorme gasto federal que poco redundaría en beneficio de los trabajadores.

## REFERENCIAS

- Antecedentes y objetivos del Instituto Nacional de Solidaridad*. Folleto.
- Aportes de la Comisión Nacional al X Congreso Nacional del Frente Auténtico del Trabajo*. Documento.
- Desarrollo del Sistema De Educación Tecnológica 1989-1990*. Secretaría de Educación Pública.
- Plan Nacional del FAT. "Formación de militantes." México.
- Foucault, Mohammed. "La perspectiva industrial de la enseñanza y la formación profesional." Editorial de Educación Obrera. Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra, Número 65, 1986.
- González de la Rosa, Jesús. "Diseño de una metodología para evaluar el impacto de la Capacitación en las empresas." *Cuadernos INET*, Núm. 23, INET, Secretaría del Trabajo, México, 1982.
- Gutiérrez, Francisco. *Educación como praxis política*. Siglo XXI, México, 1984.
- Informe del Comité Nacional de la 116a *Asamblea Ordinaria del H. Consejo Nacional de la C.T.M.*, marzo 1994.
- Instituto de Estudios Sindicales de América*. Documento constitutivo.
- Ley Federal del Trabajo*.
- Plan de Estudios de la Universidad Obrera de México*.

*Qué Es la Dirección General de Centros de Capacitación.* Documento de la Secretaría de Educación Pública, Subsecretaría de Educación e Investigación Tecnológica, septiembre 1993.

Salamon, Magdalena. "El proyecto educativo en el *Plan Nacional de Desarrollo 1983.*" *Cuadernos del CESU.* Núm. 23.

Seminario-Taller *Detección de necesidades de capacitación en un contexto de cambio tecnológico.* Sonora, abril 1992 [mimeografiado].